

PROCESO EJECUTIVO No. 134-2020

Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 21 de agosto 2020

BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga veintiuno de agosto de dos mil veinte.

De acuerdo con el poder enviado a este Despacho por el apoderado de la ejecutada visible al folio 26 y lo establecido en el artículo 301 del C.G. del P. inciso 2°, se tendrá por notificada a la demandada MARGARETH ANDREA RIOS AMAYA por conducta concluyente del auto de mandamiento de pago dictado en su contra, desde el día en que se notifique el auto que reconoce personería.

Por lo expuesto el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO.- RECONOCER al doctor JUAN SEBASTIAN BORDAMALO BARBOSA apoderado judicial de la demandada MARGARETH ANDREA RIOS AMAYA, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

SEGUNDO.- TENER a la demandada MARGARETH ANDREA RIOS AMAYA notificado por conducta concluyente del auto de mandamiento de pago de fecha 05 de agosto de 2020, desde el día en que se notifique este auto.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 24 de agosto de 2020.